



INSTITUTO DE JUSTICIA LABORAL BUROCRÁTICA DEL ESTADO DE NAYARIT, QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO TÉCNICO Y DE ADMINISTRACIÓN, DE FECHA 02 DE AGOSTO DE 2023. 05-SE-IJLBEN-02/08/23. DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 171 DE LA LEY DE DERECHOS Y JUSTICIA LABORAL PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO DE NAYARIT.

En la ciudad de Tepic, capital del Estado de Nayarit; siendo las 18:07 dieciocho horas con siete minutos del día 02 dos de agosto de 2023 dos mil veintitrés, se reunieron en la Sala de Juntas del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, sito en calle Sebastián Lerdo de Tejada número 175 ciento setenta y cinco oriente, Colonia Centro, de Tepic, Nayarit; los integrantes del Consejo Técnico y de Administración del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, con el objeto de celebrar su Quinta Sesión Extraordinaria de conformidad a lo dispuesto a la Ley de Derechos y Justicia Laboral para los Trabajadores al Servicio del Estado de Nayarit, en relación al artículo 23 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Instituto de Justicia Laboral Burocrático del Estado de Nayarit.

Bienvenida a los integrantes del Consejo Técnico y de Administración, así mismo, se procede al desahogo del Orden del día en los términos siguientes:

1. Lista de Asistencia y declaración de quórum;

En uso de la voz palabra, la Lic. [REDACTED], Secretario Técnico, verifica la lista de asistencia y la presencia de la totalidad de los integrantes con voz y voto para sesionar, e informa, sí existe el quórum legal para llevar acabo la sesión, por lo que, procede a efectuar el pase de lista de asistencia e informa que los integrantes del Consejo Técnico y de Administración que se encuentran presentes son:

Nombre	Representa:
Lic. [REDACTED]	Representante del Poder Ejecutivo
Lic. [REDACTED]	Representante del Poder Ejecutivo.
Lic. [REDACTED]	Representante del Poder Ejecutivo.
Lic. [REDACTED],	Representante del Poder Judicial.
Lic. [REDACTED]	Representante del H. Congreso del Estado.
Lic. [REDACTED]	Representante del Sindicato Magisterial Mayoritario del Estado.
Mtro. [REDACTED]	Representante del Sindicato Magisterial Mayoritario.
Lic. [REDACTED]	Representante del Sindicato con Representación Mayoritaria del Estado.
Lic. [REDACTED]	Representante del Sindicato con Representación Mayoritaria del Estado.





Por lo tanto, la Lic. [REDACTED], Secretario Técnico, ante los demás integrantes, decreta la existencia del quorum legal necesario para llevar a cabo la presente sesión, así como la validez de todos los acuerdos que en ella se adopten; así mismo, se cuenta con la asistencia del Lic. [REDACTED], Titular de la Coordinación de Comisarios Públicos, en representación de la Secretaria para la Honestidad y Buena Gobernanza.

2. Presentación y en su caso, aprobación del orden del día.

En uso de la palabra, la Lic. [REDACTED], Secretario Técnico, previo a la lectura del orden del día, hace del conocimiento de los integrantes del Consejo Técnico y de Administración que, derivado del oficio SG/SUTSEN/034/2023, suscrito por el M.A.P. [REDACTED], Secretario General del Sindicato de Unidad de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado, Municipios y Organismos Públicos Descentralizados del Estado de Nayarit, S.U.T.E.S.E.N., mediante el cual nombra a la Licenciada [REDACTED], como representante del Sindicato con Representación Mayoritaria del Estado ante este Consejo Técnico y de Administración; por otra parte, se advierte el oficio 0198/2023, suscrito por la Maestra [REDACTED], Secretaria General del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 49, del cual se nombra al Maestro [REDACTED], como representante del Sindicato Magisterial Mayoritario ante este Consejo; por lo que la Secretario Técnico, efectúa la lectura de la propuesta del Orden del Día, para llevar a cabo la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo Técnico y de Administración del Instituto de Justicia Laboral Burocrática, propuesto de la siguiente manera:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de quórum;
2. Presentación y en su caso, aprobación del orden del día;
3. Dispensa a la lectura del acta de sesión anterior;
4. Análisis de asuntos en cartera y solicitud de acuerdos:
 - 4.1 Designación del Integrante del Consejo Técnico y de Administración, que dirigirá la sesión por ausencia definitiva del Presidente;
 - 4.2 Presentación y Toma de protesta de la Lic. [REDACTED] y el Mtro. [REDACTED], como nuevos integrantes del Consejo Técnico y de Administración del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit.
 - 4.3 Conocimiento de la admisión de la renuncia al cargo del Presidente del Instituto de Justicia Laboral Burocrática para el Estado de Nayarit, presentada por el Lic. [REDACTED] al H. Congreso del Estado de Nayarit.
 - 4.4 Propuesta, Aprobación y Toma de Protesta a la persona Encargada del Despacho, nombrada por el Consejo Técnico y de Administración del Instituto de Justicia Laboral Burocrática para el Estado de Nayarit.





5. Clausura de Sesión.

Una vez finalizada la lectura, la Lic. [REDACTED], Secretario Técnico, somete a consideración de los demás integrantes, la aprobación del orden del día. En virtud de lo anterior los integrantes del Consejo Técnico y de Administración del Instituto, adoptan el siguiente:

ACUERDO 01-SE-IJLBEN-02/08/23.

Con fundamento en el artículo 171 y 172 de la Ley de Derechos y Justicia Laboral para los Trabajadores al Servicio del Estado de Nayarit; el Consejo Técnico y de Administración del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 del Reglamento del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, aprueba por unanimidad de los presentes el orden del día para llevar a cabo la celebración de la presente Sesión Extraordinaria.

3. Dispensa a la lectura del acta de sesión anterior;

En uso de la voz, la Lic. [REDACTED], Secretario Técnico, hace del conocimiento a los integrantes del Consejo Técnico y de Administración que el proyecto de acta de sesión extraordinaria de fecha 11 once de julio y retomada el 14 de julio de 2023, fue debidamente analizada por los integrantes del Consejo Técnico y de Administración, misma que se encuentra en firmas, razón por la cual se solicita a Ustedes la dispensa a la lectura de la misma

Una vez expuesto el presente punto, se somete a consideración de los integrantes del Consejo Técnico y de Administración para su votación. Por consiguiente, el Consejo Técnico adopta el siguiente:

ACUERDO 02-SE-IJLBEN-02/08/23.

Con fundamento en el artículo 171 y 172 de la Ley de Derechos de Justicia Laboral para los Trabajadores al Servicio del Estado de Nayarit; el Consejo Técnico y de Administración del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 del Reglamento del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit; aprueba por unanimidad de los presentes la dispensa a la lectura del Acta de Cuarta Sesión Extraordinaria del Consejo Técnico y de Administración del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, de fecha 11 once de julio de 2023 y retomada en fecha 14 de julio de 2023.

4. Análisis de asuntos en cartera y solicitud de acuerdos:

4.1 Designación del Integrante del Consejo Técnico y de Administración, que dirigirá la sesión por ausencia definitiva del Presidente;





En uso de la voz, la Lic. [REDACTED], Secretario Técnico, hace del conocimiento a los integrantes del Consejo Técnico y de Administración que, derivado de la presentación del oficio CE/SG/0956/23, signado por el Maestro [REDACTED], Secretario General, mediante el cual notifica a este Consejo Técnico y de Administración del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, y al mismo Instituto, la admisión de la renuncia presentada por el Licenciado [REDACTED], al cargo de Presidente del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, razón por la cual al encontrarnos ante la presencia de la ausencia definitiva de quien Presidiere el Instituto y este Consejo Técnico y de Administración, es de suma importancia realizar dicha designación.

En uso de la voz el Lic. [REDACTED], Representante del Poder Judicial, propone a los integrantes de este Consejo Técnico, sea el Lic. [REDACTED], Representante del Poder Ejecutivo, quien pudiere dirigir la presente sesión extraordinaria, en virtud de haber sido él quien presidiere en suplencia la sesión extraordinaria anterior.

Una vez expuesto el presente punto, se somete a consideración de los integrantes del Consejo Técnico y de Administración para su votación. Por consiguiente, el Consejo Técnico adopta el siguiente:

ACUERDO 03-SE-IJLBEN-02/08/23.

Con fundamento en el artículo 171 y 172 de la Ley de Derechos de Justicia Laboral para los Trabajadores al Servicio del Estado de Nayarit; el Consejo Técnico y de Administración del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 20, y 28 del Reglamento del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit; por unanimidad de los presentes, se designa al [REDACTED], Representante del Poder Ejecutivo como Integrante del Consejo Técnico y de Administración que dirigirá la sesión en ausencia definitiva del Presidente.

4.2 Presentación y Toma de protesta de la Lic. [REDACTED] y el Mtro. [REDACTED], como nuevos integrantes del Consejo Técnico y de Administración del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit.

En uso de la voz, el Lic. [REDACTED] Representante del Poder Ejecutivo, Integrante designado por el Consejo Técnico y de Administración para dirigir la presente sesión, presenta a la Lic. [REDACTED], y el Mtro. [REDACTED], como nuevos integrantes del Consejo Técnico y de Administración y posteriormente procede a realizar la protesta de los cargos conferidos,

“PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, Y TODAS LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, ASI COMO DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO QUE SE LES HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO TIEMPO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT Y DE LA SOCIEDAD”,

Si protesto.





SI NO LO HICIEREN ASI, QUE LA NACION Y NAYARIT SE LO DEMANDE.

Una vez expuesto el presente punto, el Consejo Técnico y de Administración emite el siguiente:

ACUERDO 04-SE-IJLBEN-02/08/23.

Con fundamento en el artículo 171 y 172 de la Ley de Derechos de Justicia Laboral para los Trabajadores al Servicio del Estado de Nayarit; el Consejo Técnico y de Administración del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 del Reglamento del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit; por unanimidad de los presentes, queda debidamente integrado el Consejo Técnico y de Administración, toda vez que la Licenciada [REDACTED], y el Maestro [REDACTED] asistieron a la presente sesión, aceptaron y protestaron al cargo conferido.

4.3 Conocimiento de la admisión de la renuncia al cargo del Presidente del Instituto de Justicia Laboral Burocrática para el Estado de Nayarit, presentada por el Lic. [REDACTED].

En uso de la voz, el Lic. [REDACTED], Representante del Poder Ejecutivo; Integrante designado por el Consejo Técnico y de Administración para dirigir la presente sesión, da a conocer a los integrantes de este órgano acerca de la renuncia presentada por el Lic. J. [REDACTED], al cargo de Presidente del Instituto de Justicia Laboral Burocrática para el Estado de Nayarit, ante el H. Congreso del Estado y al titular del Poder Ejecutivo y recibida copia de ella por este Consejo con fecha 01 del mes de agosto del 2023, y con efectos a partir del mismo día 01 del mes de agosto del presente año.

Asimismo, el Lic. [REDACTED], Representante del Poder Ejecutivo, Integrante designado por el Consejo Técnico y de Administración para dirigir la presente sesión, menciona al resto de los integrantes que, los trámites a este tipo de renunciaciones deben atenderse de conformidad a lo establecido en el artículo 49 del Reglamento Interior del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, en correlación con el artículo 175 de la Ley de Derechos y Justicia Laboral para los Trabajadores al Servicio del Estado de Nayarit, pues el efecto de la renuncia al cargo de **Presidente del Instituto de Justicia Laboral Burocrática para el Estado de Nayarit**, se convierte en una ausencia definitiva.

Para tal efecto, el artículo 49 del Reglamento Interior del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, señala que: "*Artículo 49. Suplencias. El Presidente será sustituido en sus ausencias temporales por el Presidente de la Sala Laboral que el mismo designe, y en las definitivas, entre tanto se designa un nuevo Presidente del Instituto, la Junta de Gobierno¹ nombrará un encargado del despacho. (...)*".

La Junta de Gobierno cambió de denominación a Consejo Técnico y de Administración, de conformidad con la Ley de Derechos y Justicia Laboral para los Trabajadores al Servicio del Estado de Nayarit (Nueva Ley), publicada en el Periódico Oficial, órgano del gobierno del Estado de Nayarit, con fecha 28 de mayo del 2022.





En atención a lo anterior expuesto, los integrantes del Consejo Técnico y de Administración adopta el siguiente:

ACUERDO 05-SE-IJLBEN-02/08/23

Con fundamento en los artículos 171 y 172 de la Ley de Derechos y Justicia Laboral para los Trabajadores al Servicio del Estado de Nayarit, el Consejo Técnico y de Administración del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, de conformidad con el artículo 20 del Reglamento Interior del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, los integrantes del Consejo Técnico y de Administración se dan por informados de la presentación y admisión de la renuncia efectuada por el Licenciado [REDACTED], ante el H. Congreso del Estado.

4.4 Propuesta, Aprobación y Toma de Protesta a la persona Encargada del Despacho, nombrado por el Consejo Técnico y de Administración del Instituto de Justicia Laboral Burocrática para el Estado de Nayarit.

En uso de la voz, el Lic. [REDACTED], Representante del Poder Ejecutivo, Integrante designado por el Consejo Técnico y de Administración para dirigir la presente sesión, propone que sea nombrado de común acuerdo, la persona que ocupará el cargo de Encargado del Despacho de la Presidencia del Instituto de Justicia Laboral Burocrática para el Estado de Nayarit, quien ocupará dicha encomienda en tanto el Poder Legislativo desahoga el trámite de designación de la nueva persona que ocupará el cargo de Presidente del Instituto de Justicia Laboral Burocrática para el Estado de Nayarit.

En uso de la voz el Lic. [REDACTED], hace del conocimiento a los Integrantes del Consejo Técnico y de Administración, que la propuesta de su representado Congreso del Estado, sea la Licenciada [REDACTED], Presidente de la Sala Laboral de Conflictos Colectivos de este Instituto, quien ocupe el Encargo del Despacho del mismo, en virtud de contar con la experiencia y la capacidad necesaria para llevar acabo dicho encargo.

Así mismo, el Lic. [REDACTED], Titular de la Coordinación de Comisarios Públicos, Representante de la Secretaria de la Honestidad y Buena Gobernanza, solicita el uso de la palabra, quien manifiesta a los Integrantes del Consejo Técnico y de Administración, que la propuesta realizada por el Lic. [REDACTED], Representante del H. Congreso del Estado, esto es la Licenciada [REDACTED], es una gran opción a considerar, primeramente por perspectiva de género, pues la presencia de una mujer, que conozca la necesidad del trabajador a ser escuchado y la necesidades propias del instituto, le vendría bien al instituto.

No obstante, la denominación Junta de Gobierno continúa apareciendo en el Reglamento Interior del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, publicado en el Periódico Oficial, órgano del gobierno del Estado de Nayarit con fecha 01 de diciembre del 2021 para regular la Ley Laboral Burocrática del Estado de Nayarit publicada el 31 de mayo del 2019, (Ley anterior), *Reglamento que, para efectos de la presente acta de sesión continua vigente en tanto no se oponga a las prescripciones señaladas en la nueva Ley.*





Por su parte la Lic. [REDACTED], Representante del Sindicatos Magisterial Mayoritario, sugiere sea el Lic. [REDACTED], quien desempeñe el cargo de Encargado de Despacho, más precisa también por Sororidad, se acoge a la propuesta efectuada a favor de la Lic. [REDACTED].

Por lo anterior expuesto, el Lic. [REDACTED], Representante del Poder Ejecutivo, Integrante designado por el Consejo Técnico y de Administración para dirigir la presente sesión, se acoge a la propuesta a favor de la Lic. [REDACTED], a fin de designarle Encargada del Despacho de la Presidencia del Instituto de Justicia Laboral Burocrática para el Estado de Nayarit, por el tiempo que dure la vacancia en tanto el Congreso del Estado, tenga a bien nombrar a la persona que ocupará la titularidad de la Presidencia de dicho organismo. Asimismo, el Lic. [REDACTED], Representante del Poder Ejecutivo, Integrante designado por el Consejo Técnico y de Administración para dirigir la presente sesión, propone a los Integrantes del Consejo Técnico, que en la brevedad se envíe al H. Congreso del Estado de Nayarit, copia certificada de la presente Acta de Sesión Extraordinaria, para los efectos de lo señalado en el artículo 175 de la Ley de Derechos y Justicia Laboral para los Trabajadores al Servicio del Estado de Nayarit.

Una vez expuesto el presente punto, se somete a consideración de los integrantes del Consejo Técnico y de Administración para su votación. Por consiguiente, el Consejo Técnico adopta el siguiente:

ACUERDO 06-SE-IJLBEN-02/08/23.

Con fundamento en el artículo 171 y 172 de la Ley de Derechos de Justicia Laboral para los Trabajadores al Servicio del Estado de Nayarit; el Consejo Técnico y de Administración del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 20, y 49 del Reglamento del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit; se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de designación a favor de la Licenciada [REDACTED], Presidente de la Sala Laboral de Conflictos Colectivos como Encargada del Despacho de la Presidencia del Instituto de Justicia Laboral Burocrática para el Estado de Nayarit, a partir de la presente fecha y por el tiempo que dure la vacancia en tanto el Congreso del Estado, tenga a bien nombrar a la persona que ocupará la titularidad de la Presidencia de este Instituto. Asimismo, se acuerda por mayoría de votos enviar al H. Congreso del Estado y al titular del Ejecutivo del Estado, Copias Certificadas de la presente Acta de Sesión Extraordinaria, para efectos de dar a conocer la vacancia al cargo de la Presidencia del Instituto de Justicia Laboral Burocrática para el Estado de Nayarit.

Así mismo, el Lic. [REDACTED], Representante del Poder Ejecutivo, Integrante designado por el Consejo Técnico y de Administración para dirigir la presente sesión, procede a realizar la toma de protesta al cargo conferido, a la Licenciada [REDACTED], Presidenta de la Sala Laboral de Conflictos Colectivos, como Encargada del Despacho de la Presidencia del Instituto de Justicia Laboral Burocrática del Estado de Nayarit;

“PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, Y TODAS LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN, ASI COMO DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIOTICAMENTE EL CARGO QUE SE LES HA CONFERIDO, MIRANDO EN TODO TIEMPO POR EL BIEN Y PROSPERIDAD DEL ESTADO DE NAYARIT Y DE LA





SOCIEDAD”,

Si protesto.

SI NO LO HICIERE ASI, QUE LA NACION Y NAYARIT SE LO DEMANDE.

5. Clausura de Sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, leída que fue la presente acta y enteradas las partes de su contenido, valor y consecuencias legales, se da por terminada la Quinta Sesión Extraordinaria del Consejo Técnico y de Administración del Instituto de Justicia Laboral Burocrática de Estado de Nayarit, a las 19:20 horas del día miércoles dos de agosto de 2023.

Los presentes acuerdos fueron adoptados por los miembros del Consejo Técnico y de Administración del Instituto de Justicia Laboral Burocrática de Estado de Nayarit, mismos que firman en dos ejemplares originales el día 02 de agosto de 2023.

RUBICELA NAYA NÚÑEZ

Lic. [Redacted]

Representante del Poder Ejecutivo ante el Consejo Técnico y de Administración del Instituto

[Signature]

Lic. [Redacted]

Representante del Poder Ejecutivo ante el Consejo Técnico y de Administración del Instituto

[Signature]

Lic. [Redacted]

Representante del H. Congreso del Estado ante el Consejo Técnico y de Administración del Instituto

[Signature]

Lic. [Redacted]

Representante del Poder Judicial ante el Consejo Técnico y de Administración del Instituto





Lic. [Redacted]

Representante del Sindicato Magisterial
Mayoritario ante el Consejo Técnico y
de Administración del Instituto

Mtro. [Redacted]

Representante del Sindicato Magisterial
Mayoritario ante el Consejo Técnico y
de Administración del Instituto

Lic. [Redacted]

Representante del Sindicato con
Representación Mayoritaria del
Estado ante el Consejo Técnico
y de Administración del Instituto

Lic. [Redacted]

Representante del Sindicato con
Representación Mayoritaria del
Estado ante el Consejo Técnico
y de Administración del Instituto

Lic. [Redacted]

Representante del Poder Ejecutivo, Integrante designado
por el Consejo Técnico y de Administración para
dirigir la presente sesión extraordinaria.

Lic. [Redacted]

Secretario Técnico del Instituto de Justicia Laboral
Burocrática del Estado de Nayarit

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA QUINTA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO TECNICO Y DE ADMINISTRACION DEL INSTITUTO DE JUSTICIA LABORAL BUROCRATICA DEL ESTADO DE NAYARIT, CELEBRADA EL DIA 02 DE AGOSTO DE 2023.

